

Dirección/Área: Unidad de Transparencia

Número de Folio: **034322020**

Asunto: Se emite respuesta a solicitud

Chihuahua, Chih., a **27 de marzo del 2020**

Solicitante: **Diana Franco**

En atención a su solicitud de información de fecha **13 de marzo del 2020**, la cual dice textualmente: **“el nombre, el cargo (puesto de adscripción o provisional) y el sueldo, junto con las fechas de inicio y de baja de TODOS los funcionarios y/o servidores públicos que han trabajado en su institución de 1996 al 2020 que se encuentran dentro de sus registros.”** (sic) y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracciones VII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, esta Unidad de Transparencia hace entrega de la respuesta correspondiente, **remitida por el Departamento de Recursos Humanos de la Secretaría de Desarrollo Social**, misma que se menciona al final de este escrito.

También se informa lo que establece el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, “El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, esta deberá remitir el recurso de revisión al Organismo Garante que corresponda, a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.

## Atentamente

**M.D.G.E. Karen Paulina Pérez García**  
**Titular de la Unidad de Transparencia de la**  
**Secretaría de Desarrollo Social**

---

### **RESPUESTA DEL ÁREA RESPONSABLE:**

Se hace de su conocimiento que en los registros digitales y físicos de la Secretaría de Desarrollo Social solo se cuenta con información del 2016 al 2020, se puede observar que todas las bajas son a partir del 2016, es por eso que en nuestros archivos podemos saber que colaboraron desde fechas pasadas, sin embargo no tenemos información de colaboradores que pudieron haber estado activos de 1996 al 2015; esta información es entregada en el formato solicitado en el siguiente hipervínculo:

**Link:**

<http://sds.chihuahua.gob.mx/transparencia/registro/administrativo/Solicitud034322020Secretaria deDesarrolloSocial.csv>

En consecuencia con lo anterior, se le comunica que no se cuenta con la información relativa a los años 1996 al 2015; Con fundamento en el artículo 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, el Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Social acordó por mayoría de votos la siguiente **resolución de Inexistencia de la información**, la cual se adjunta en el siguiente Hipervínculo:

- Acuerdo de Inexistencia de Información:

**Link:**

[http://201.131.19.14/transparencia/registro/transparencia/Acuerdo\\_de\\_Inexistencia\\_2020.pdf](http://201.131.19.14/transparencia/registro/transparencia/Acuerdo_de_Inexistencia_2020.pdf)

Se sugiere solicitar información al Sujeto Obligado Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua por ser la instancia competente para entregar parte de la información solicitada ya que ellos llevan los registros totales de los colaboradores de Gobierno del estado (Art. 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua).